

preuden. En circularen
deemos la desion que firmaron stgo. Aren. a
cepion del regidor D. Juan Abellan que me
de que certifico =

El Prende

Juan Ant.º Diego Marinero y Sancho y
Molina

Oyzares Abellan y Fernandez

El Sindo
Cunero

Diego Antonio
Trigueros

Señion del 9 de
Mayo

En la villa de Jumilla a nueve de Mayo
de mil ochocientos cuarenta y cinco. Reunidos
en la sala Capicular los señores que
la mayor parte componen el Ayuntamiento
Cont.º de la misma, celebrando según ordin
se dió cuenta del Boletín oficial n.º 54 de
sus del comienco y acordado acordado
se observó cuanto en las circulars que
prende se encargó. No quedando otro
ció que despachar. Lo firmaron D. Juan
de que certifico =

El Prende

Fernandez Marinero y Sancho y
Molina

Oyzares Abellan y Fernandez
Cunero

Diego Antonio
Trigueros

Señion del 22 de
Mayo

En la villa de Jumilla a doce de

